

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación en forma a CATEDRAL CENTER SC, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de SEVILLA.

En Sevilla a 22 de octubre de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, Auxiliadora Ariza Fernández.

34W-7676

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2019, el Presupuesto General de la Corporación y de sus Organismos Públicos y Sociedades Municipales para el ejercicio 2020, dicho documento queda expuesto al público en la página web municipal www.sevilla.org

Los interesados, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Los acuerdos adoptados son los siguientes:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2020, no presentando déficit inicial y siendo el resumen el siguiente:

<i>Entes</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
1. <i>Excmo. Ayuntamiento:</i>	869.732.042,84	869.732.042,84
2. <i>Organismos Públicos:</i>		
2.1. Gerencia de Urbanismo	97.901.586,37	93.195.467,37
2.2. Instituto Municipal de Deportes	32.346.962,38	32.346.962,38
2.3. Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	13.593.870,26	13.593.870,26
2.4. Agencia Tributaria de Sevilla	21.080.547,26	21.080.547,26
2.5. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	11.804.284,04	11.804.284,04
3. <i>Empresas municipales de capital íntegramente municipal:</i>		
3.1. Tussam	121.935.430,00	121.935.430,00
3.2. Emvisesa	42.562.664,03	42.562.664,02
3.3. Lipasam	107.010.641,10	107.007.496,67
3.4. Contursa	14.300.000,00	14.300.000,00
Total general:	1.332.268.028,28	1.327.558.764,84

Segundo. Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2020, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

1. Presupuesto del Ayuntamiento.

Presupuesto ingresos 2020 Corporación

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	300.932.427,45
II	Impuestos indirectos	29.424.916,62
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	108.965.558,02
IV	Transferencias corrientes	359.416.274,20
V	Ingresos patrimoniales	14.584.742,22
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	15.215.457,99
VIII	Activos financieros	5.920.828,57
IX	Pasivos financieros	35.271.837,77
Total:		869.732.042,84

Presupuesto gastos 2020 Corporación

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	313.165.451,87
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	137.321.583,08
III	Gastos financieros	12.270.754,72
IV	Transferencias corrientes	298.506.617,42
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	2.104.106,57
VI	Inversiones reales	36.994.253,19
VII	Transferencias de capital	24.050.998,07
VIII	Activos financieros	6.425.705,32
IX	Pasivos financieros	38.892.572,60
Total:		869.732.042,84

2. Presupuesto de los Organismos Públicos.

2.1. Gerencia de Urbanismo.

Presupuesto ingresos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	24.203.449,73
IV	Transferencias corrientes	43.600.319,37
V	Ingresos patrimoniales	1.786.029,88
VI	Enajenación de inversiones reales	4.581.660,77
VII	Transferencias de capital	23.380.126,62
VIII	Activos financieros	350.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		97.901.586,37

Presupuesto gastos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	34.238.641,47
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	26.590.692,74
III	Gastos financieros	2.304.518,45
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	26.389.157,88
VII	Transferencias de capital	880.000,00
VIII	Activos financieros	350.000,00
IX	Pasivos financieros	2.442.456,83
Total:		93.195.467,37

2.2. Instituto Municipal de Deportes.

Presupuesto ingresos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.094.567,33
IV	Transferencias corrientes	24.552.264,12
V	Ingresos patrimoniales	1.108.620,93
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	2.555.413,00
VIII	Activos financieros	36.097,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		32.346.962,38

Presupuesto gastos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	12.666.841,37
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	14.861.649,14
III	Gastos financieros	674,11
IV	Transferencias corrientes	2.212.589,82
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	2.555.413,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	36.097,00
IX	Pasivos financieros	13.697,94
Total:		32.346.962,38

2.3. Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial.

Presupuesto ingresos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.654.322,26
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Ingresos patrimoniales	899.548,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		13.593.870,26

Presupuesto gastos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	3.048.770,26
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.928.600,00
III	Gastos financieros	24.500,00
IV	Transferencias corrientes	3.411.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales.	2.141.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	40.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		13.593.870,26

2.4. Agencia Tributaria de Sevilla.

Presupuesto ingresos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
IV	Transferencias corrientes	21.010.547,26
V	Ingresos patrimoniales	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	70.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		21.080.547,26

Presupuesto gastos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	14.910.425,15
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	5.986.122,11
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	100.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales.	14.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	70.000,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		21.080.547,26

2.5. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla.

Presupuesto ingresos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.785.000,00
IV	Transferencias corrientes	10.014.284,04
V	Ingresos patrimoniales	5.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		11.804.284,04

Presupuesto gastos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	432.457,34
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	9.748.488,56
III	Gastos financieros	22.501,98
IV	Transferencias corrientes	1.135.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	425.000,00
VII	Transferencias de capital	5.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	35.836,16
Total:		11.804.284,04

3 Estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local.

3.1. Tussam.

Presupuesto ingresos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	46.603.839,00
IV	Transferencias corrientes	69.366.680,00
V	Ingresos patrimoniales	4.064.911,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias capital	1.900.000,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		121.935.430,00

Presupuesto gastos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	80.941.873,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	32.399.421,00
III	Gastos financieros	145.073,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales	5.000.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	3.449.063,00
Total:		121.935.430,00

3.2. Emvisesa.

Presupuesto ingresos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.601.414,44
IV	Transferencias corrientes	205.099,76
V	Ingresos patrimoniales	10.132.221,44
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias capital	6.267.962,79
VIII	Activos financieros	1.000.000,00
IX	Pasivos financieros	12.355.965,59
Total:		42.562.664,02

Presupuesto gastos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	5.789.866,23
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	15.538.753,79
III	Gastos financieros	1.165.217,74
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales.	12.147.381,95
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	2.222.980,42
IX	Pasivos financieros	5.698.463,89
Total:		42.562.664,02

3.3. Lipasam.

Presupuesto ingresos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
IV	Transferencias corrientes	99.994.128,68
V	Ingresos patrimoniales	4.290.612,42
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	2.725.900,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		107.010.641,10

Presupuesto gastos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	75.921.231,86
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	24.814.264,81
III	Gastos financieros	2.000,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales.	6.270.000,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		107.007.496,67

3.4. Contursa.

Presupuesto ingresos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Impuestos directos	0,00
II	Impuestos Indirectos	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	11.800.000,00
IV	Transferencias corrientes	2.500.000,00
V	Ingresos patrimoniales	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		14.300.000,00

Presupuesto gastos 2020

<i>Capítulos</i>		
I	Gastos de personal	1.983.170,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	12.281.830,00
III	Gastos financieros	35.000,00
IV	Transferencias corrientes	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos	0,00
VI	Inversiones reales.	0,00
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos financieros	0,00
IX	Pasivos financieros	0,00
Total:		14.300.000,00

Tercero. Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2020, según el detalle siguiente:

<i>Entes</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Gastos</i>
1. Excmo. Ayuntamiento:	862.740.431,02	578.816.374,74
2. Organismos Públicos:		
2.1. Gerencia de Urbanismo	42.503.857,38	90.650.641,62
2.2. Instituto Municipal de Deportes	5.239.285,26	32.332.690,33
2.3. Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	13.593.870,26	10.243.870,26
2.4. Agencia Tributaria de Sevilla	70.000,00	21.080.547,26
2.5. Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	2.233.712,75	11.766.945,90
3. Empresas Municipales de capital íntegramente municipal:		
3.1. Tussam	50.668.750,00	120.912.607,14
3.2. Emvisesa	41.220.229,27	42.540.311,00
3.3. Lipasam	4.290.612,42	107.007.496,67
3.4. Contursa	11.800.000,00	14.300.000,00
Total presupuesto consolidado:		1.034.360.748,36
		1.029.651.484,92

Cuarto. Aprobar la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

Plantilla presupuestaria 2020

Plazas	Total plantilla	Total ocupadas	Ocupadas		Vacantes	
			Fijos	No Fijos	V.N.D.	Disponibles
Concejales	31	31	0	31	0	0
Personal directivo	42	42	0	42	0	0
Personal eventual	69	69	0	69	0	0
Miembros T.E.A	9	9	0	9	0	0
Total:	151	151	0	151	0	0
Habilitados nacionales	6	5	5	0	0	1
<i>Administración General</i>						
T.A.G.	156	148	107	41	5	3
Administrativos	145	82	71	11	1	62
Auxiliares	524	446	389	57	18	60
Subalternos	18	13	13	0	0	5
Total Admón. General:	843	689	580	109	24	130
<i>Administración Especial</i>						
Técnicos Superiores	181	140	82	58	1	40
Técnicos Medios	388	331	182	149	2	55
Técnicos Auxiliares	86	76	22	54	0	10
Policía Local y sus Aux.	1259	1011	1.011	0	12	236
Extinción de Incendios	532	404	397	7	20	108
Cometidos Especiales	91	75	49	26	0	16
Personal de oficios	18	16	16	0	0	2
Total Admón. Especial:	2555	2053	1759	294	35	467
Total funcionarios:	3398	2742	2339	403	59	597
<i>Laborales</i>						
Técnicos y Admvs.	18	16	15	1	0	2
Obreros	1845	1475	1111	364	46	324
Total laborales:	1863	1491	1126	365	46	326
Total plantilla:	5418	4389	3470	919	105	924

Quinto. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2020 que se acompañan.

Sexto. El Presupuesto inicialmente aprobado será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Sevilla a 2 de diciembre de 2019.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

36W-8863

SEVILLA

En el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Sevilla, se tramita el Procedimiento Abreviado n.º 283/2019, Negociado 2, interpuesto por el Sindicato de Empleados Municipales, sobre desestimación del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de la Junta de Gobierno por el que se crean 8 puestos de Psicólogos, 8 puestos de Técnico Asesor Jurídico, 8 puestos de Trabajador Social, 8 puestos de Auxiliar Administrativo y un puesto de Educador correspondientes al Servicio de la Mujer (Organismo: Ayuntamiento de Sevilla).

Por el presente se emplaza a los interesados, a los efectos previstos en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, señalándole que disponen de un plazo de nueve días, si les conviniere, para personarse en el presente recurso, indicándole que la vista se celebrará el próximo día 30 de junio de 2020 a las 10.20 horas.

En Sevilla a 19 de noviembre de 2019.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

6W-8508

SEVILLA

Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla (ICAS)

La Vicepresidencia del ICAS, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 15.3 de los Estatutos del ICAS, con fecha 25 de noviembre de 2019 ha adoptado resolución del siguiente tenor:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 254 de 2 de noviembre de 2019, se publicó anuncio de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria del ICAS (Expte. ICAS 602/19) que fue aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 31 de octubre de 2019.